

Proceso: INVESTIGACION DE P (EJECUTIVO)
Demandante: LUISA FERNANDA BAUTISTA QUIROGA
Demandado: JOSE HERNEY BAUTISTA PATIÑO
Radicado: 500013110002-2017-00292-00



SECRETARIA. Villavicencio, 13 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

1. Allegado el certificado expedido por la oficina de Cámara y Comercio de esta ciudad y por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se ordena el secuestro del establecimiento de comercio denominado **MADERAS EL AGUILA**, denunciado como de propiedad del ejecutado **JOSE HERNEY BAUTISTA PATIÑO**, que se encuentran en la Calle 31 No. 25 – 24 del barrio **EL PORVENIR** de Villavicencio (Meta).

Para adelantar esta diligencia, se ordena comisionar al señor Alcalde de esta ciudad; para que por su intermedio disponga lo pertinente a fin de que a través del inspector de policía comuna de reparto de esta ciudad, se lleve a cabo el secuestro del precitado establecimiento de comercio, con amplias facultades, especialmente para que designe secuestre y fije honorarios provisionales. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

2. Para los fines legales pertinentes, se tienen por agregadas las respuestas allegadas por parte de las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB SUDAMERIS, ITAU, BANCOOMEVA y BANCO AGRARIO, a través de las cuales informan que la parte relacionada en cada uno de los respectivos oficios, no posee cuentas ni productos con esas entidades.

3. Para los fines legales pertinentes, se tienen por agregadas las respuestas allegadas por parte de las entidades bancarias BBVA y DAVIVIENDA, a través de las cuales informan que la parte relacionada en cada uno de los respectivos oficios, posee cuentas productos con esas entidades.

4. En atención a lo solicitado por la entidad bancaria BBVA, a través del oficio obrante en el archivo 03 del cuaderno digital de medidas cautelares, se dispone, que por secretaria se expida la comunicación correspondiente en la que se aporte número de identificación de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Proceso: INVESTIGACION DE P (EJECUTIVO)
Demandante: LUISA FERNANDA BAUTISTA QUIROGA
Demandado: JOSE HERNEY BAUTISTA PATIÑO
Radicado: 500013110002-2017-00292-00

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f103517ca0a773fb787a5a602778fc1b187d242243aef76aadbb502e27bbff27
Documento generado en 26/10/2021 04:22:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>